

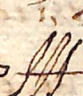


Veinte maravedis.

SELLO QVARTO·VEINI
TE MARAVEDIS· AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA.

En la Ciudad de Vata, a los seys dias del mes de
Marzo, de mil setecientos y quaxeynta años, an-
temi eles. ^{no} y testigos parecio, el Padre Fray D. Gre-
gorio Robio sacerdote monje Cartujo residente en
la dicha Ciudad, a quien yo el escriuano don Jee
conosco, el qual en nombre de apoderado del Real Con-
uento y monjes de Nuestra Señora de Valdechristo
de dicho orden, segun que de supoder consta en otras
cartas de paco authonizadas por el presente es. ^{no} en
dicho nombre ~~trago~~ que ha recebido de los Alcalde
y Presidores, y demas vezinos de la Villa, y honor de
Nules, por manos de los Depositarios y arqueros del
Reuerendo Clero de la Iglesia parroquial de la san-
ta Cruz de esta Ciudad, pagando estos de los deposi-
tos hechos en supoder por los embriados de dha. Villa
para el pago y deposito del mes de Dez^{bre} pasado de
proximo para pagar las penciones corrientes de los
censales que responde dicha Villa, segun lo estipu-
lado en la escritura de concordia authonizada por
el presente es. ^{no} a los nueve dias del mes de Julio, del
año pasado mil setecientos treyntay ~~no~~, Doze Li-
bras y dies sueldos moneda corriente, y en por lo que
le ha tocado de dho. deposito y pago al supo dicho Real Con-
uento, por un censo que dicha Villa le responde de ca-
pital de Quinientas Libras, con el annuo reddito de

sueldo por libra que al presente solo se paga por di-
cha concordia a razon de seys dineros por libra: De
las quales se da por entregado a su voluntad, y por no
ser la pecunia de presente, renuncia a la excepcion de-
la non numerata pecunia leyes de la entrega, e prue-
va de su recibo; Y assi torca en el referido nombre a la
su othra Villa de dhas Doze Libras y dres sueldos, car-
ta de pago y recibo en forma y lo firmo; siendo testigos
Francisco Maria Gilabert es. y Juan Herades Estu-
diante vezinos de Vata. doysce. = Fray Gregorio Ro-
bis. = Antemí Feliciano Maria Gilabert.

Ans. Conuerda este traslado con su original registro que
para en mi poder aque me remito; Y para que cons-
te en fee de ello, oydra de su fecha lo signo y firmo. -
En testimonio  de la Verdad.




Feliciano Maria Gilabert 

Por el...
Valencia, a...
de Julio, por mandado del...
quien del...
pagando del...
de Rey...
por...
sof...
12 de...